Naciones Unidas S/PV.6920



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

*Provisional*

**6920ª** sesión

Jueves 14 de febrero de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Kim Sook | (República de Corea) |
| *Miembros:* | Argentina | Sra. Perceval |
| | Australia | Sra. King |
| | Azerbaiyán | Sr. Musayev |
| | China | Sr. Tian Lin |
| | Estados Unidos de América | Sr. DeLaurentis |
| | Federación de Rusia | Sr. Pankin |
| | Francia | Sr. Araud |
| | Guatemala | Sr. Rosenthal |
| | Luxemburgo | Sra. Lucas |
| | Marruecos | Sr. Loulichki |
| | Pakistán | Sr. Masood Khan |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir Mark Lyall Grant |
| | Rwanda | Sr. Nduhungirehe |
| | Togo | Sr. Menan |

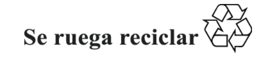
## Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán



13-23355 (S)





*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

## Informes del Secretario General sobre el Sudán

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/92, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2091 (2013).

Tiene la palabra el representante del Sudán.

**Sr. Osman** (Sudán) (*habla en árabe*): Mi intervención será breve. En primer lugar, deseo informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que el Sudán ha cooperado con el Comité de Sanciones y el Grupo de Expertos desde que se crearon en 2005. El Sudán tiene la intención de seguir cooperando, pero queremos señalar que si algún miembro del Grupo de Expertos participa en alguna actividad que atente contra nuestra seguridad nacional, nos asistirá el derecho de negarnos a cooperar con dicho miembro, quien deberá ser reemplazado por alguien que proceda de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En la resolución 2091 (2013), que acabamos de aprobar, el Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el hecho de que el suministro, la venta o la transferencia, al Sudán, ya sea de forma directa o indirecta, de asistencia y apoyo técnicos, incluidos la capacitación, la asistencia financiera o de otro tipo y el suministro de piezas de repuesto, sistemas de armas y material conexo, pudieran ser utilizados por el Gobierno del Sudán para prestar apoyo a aeronaves militares que se estén utilizando en contravención de las resoluciones 1556 (2005) y 1591 (2005). Esta preocupación se basa en premisas falsas, habida cuenta de que el Sudán utiliza sus aeronaves exclusivamente con fines pacíficos y civiles.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 10.15 horas.*